



# **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA JEFATURA DE EVENTOS**

 <p>Ayuntamiento Heroica Ciudad de <b>Tlaxiaco</b> MUNICIPIO PRÓSPERO-2022   2024</p>	Manual de procedimientos	Clave: 16C-PC-001
	Título: Trámites para la jefatura de eventos	Revisión. N Fecha: 30-sep-2023 Próxima revisión: marzo-2024

TRÁMITES:

- Autorización de eventos públicos

 <p>Ayuntamiento Heroica Ciudad de <b>Tlaxiaco</b> MUNICIPIO PRÓSPERO-2022   2024</p>	Manual de procedimientos	Clave: 16C-PC-001
	Título: Trámites para la jefatura de eventos	Revisión. N Fecha: 30-sep-2023 Próxima revisión: marzo-2024

Revisó: Área: Sindicatura Hacendaria Nombre y firma: C.P. Yesenia Eréndira Velasco Herrera	Aprobó: Área: Sindicatura Hacendaria Nombre y firma: C.P. Yesenia Eréndira Velasco Herrera
---	---

## INDICE

1.- Objetivo: .....	4
2.- Alcance:.....	4
3.-Referencias .....	4
4.-Responsabilidades .....	5
5.-Definiciones .....	5
6.- Diagrama de flujo.....	7
7.- Desarrollo .....	8
8.- Anexos .....	13

 <p>Ayuntamiento Heroica Ciudad de <b>Tlaxiaco</b> MUNICIPIO PRÓSPERO-2022   2024</p>	Manual de procedimientos	Clave: 16C-PC-001
	Título: Trámites para la jefatura de eventos	Revisión. N Fecha: 30-sep-2023 Próxima revisión: marzo-2024

## 1.- Objetivo:

Brindar el servicio de manera responsable en coordinación con las diferentes áreas del municipio en actividades educativas, de salud, políticas, sociales, etc. fomentando los valores, para que los eventos públicos, se realicen de una manera adecuada, con una programación bien organizada y planeada.

## 2.- Alcance:

Aplica en el trámite para la autorización de eventos públicos, que tiene a su cargo la jefatura de eventos y espectáculos del municipio de Tlaxiaco.

### Distribución

1C	2C	3C	4C	5C	6C	7C	8C	9C	10C	11C	12C	13C	14C	15C	16C
○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	●
17C	18C	19C	20C	21C	22C	23C	24C	25C	26C	27C	28C	29C	30C	31C	32C
○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○
33C	34C	35C	36C	37C	38C	39C	40C	41C	42C	43C	44C	45C	46C		
○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○		

- Responsable de la emisión
- Responsable de la ejecución

## 3.-Referencias

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano De Oaxaca.

Ley Orgánica Municipal del Estado De Oaxaca.

Bando de la Policía y Gobierno del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco Oaxaca.

Ley de Ingresos del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco Oaxaca

 <p>Ayuntamiento Heroica Ciudad de <b>Tlaxiaco</b> MUNICIPIO PRÓSPERO 2022   2024</p>	Manual de procedimientos	Clave: 16C-PC-001
	Título: Trámites para la jefatura de eventos	Revisión. N Fecha: 30-sep-2023 Próxima revisión: marzo-2024

## 4.-Responsabilidades

El área de la jefatura de eventos y espectáculos, perteneciente a la Sindicatura Hacendaria, es responsable de emitir autorizaciones de eventos públicos en espacios propios del H. Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, así como en espacios particulares (campos de futbol, recinto ferial, discotecas, bares, calles), con la finalidad de mantener un orden y seguridad en los eventos donde se concentre la población tlaxiaqueña, a través de un protocolo con el que se garantiza el cumplimiento de la ley.

Tiene responsabilidad compartida con otras áreas del municipio: con la jefatura de protección civil, ya que esta es la encargada de emitir las constancias que avalen que los espacios donde se llevaran a cabo los eventos se encuentren en condiciones óptimas y tengan las medidas de seguridad necesarias; con la regiduría de hacienda, ya que esta es la que se encarga de emitir las licencias de funcionamiento, con las cuales los negocios o personas que se dedican a organizar eventos obtienen permisos por el periodo de un año para realizar eventos privados.

## 5.-Definiciones

**Actividad recreativa:** conjunto de operaciones desarrolladas por una persona natural o jurídica, o por un conjunto de personas, tendente a ofrecer y procurar al público, aislada o simultáneamente con otra actividad diferente, situaciones de ocio, diversión, esparcimiento o consumación de bebidas y alimentos.

**Contribución:** cuota o cantidad que se paga para algún fin, y principalmente la que se impone para las cargas del Estado.

**Espectáculo público:** toda función o distracción que se ofrezca públicamente para la diversión o contemplación intelectual y que se dirija a atraer la atención de las personas espectadoras.

**Establecimientos públicos:** aquellos locales, recintos o instalaciones de pública concurrencia en los que se celebren o practiquen espectáculos o actividades recreativas.

**Impuestos:** comprende el importe de los ingresos por las contribuciones establecidas en la Ley a cargo de las personas físicas y morales, que se encuentran en la situación jurídicas

 <p>Ayuntamiento Heroica Ciudad de <b>Tlaxiaco</b> MUNICIPIO PRÓSPERO-2022   2024</p>	Manual de procedimientos	Clave: 16C-PC-001
	Título: Trámites para la jefatura de eventos	Revisión. N Fecha: 30-sep-2023 Próxima revisión: marzo-2024

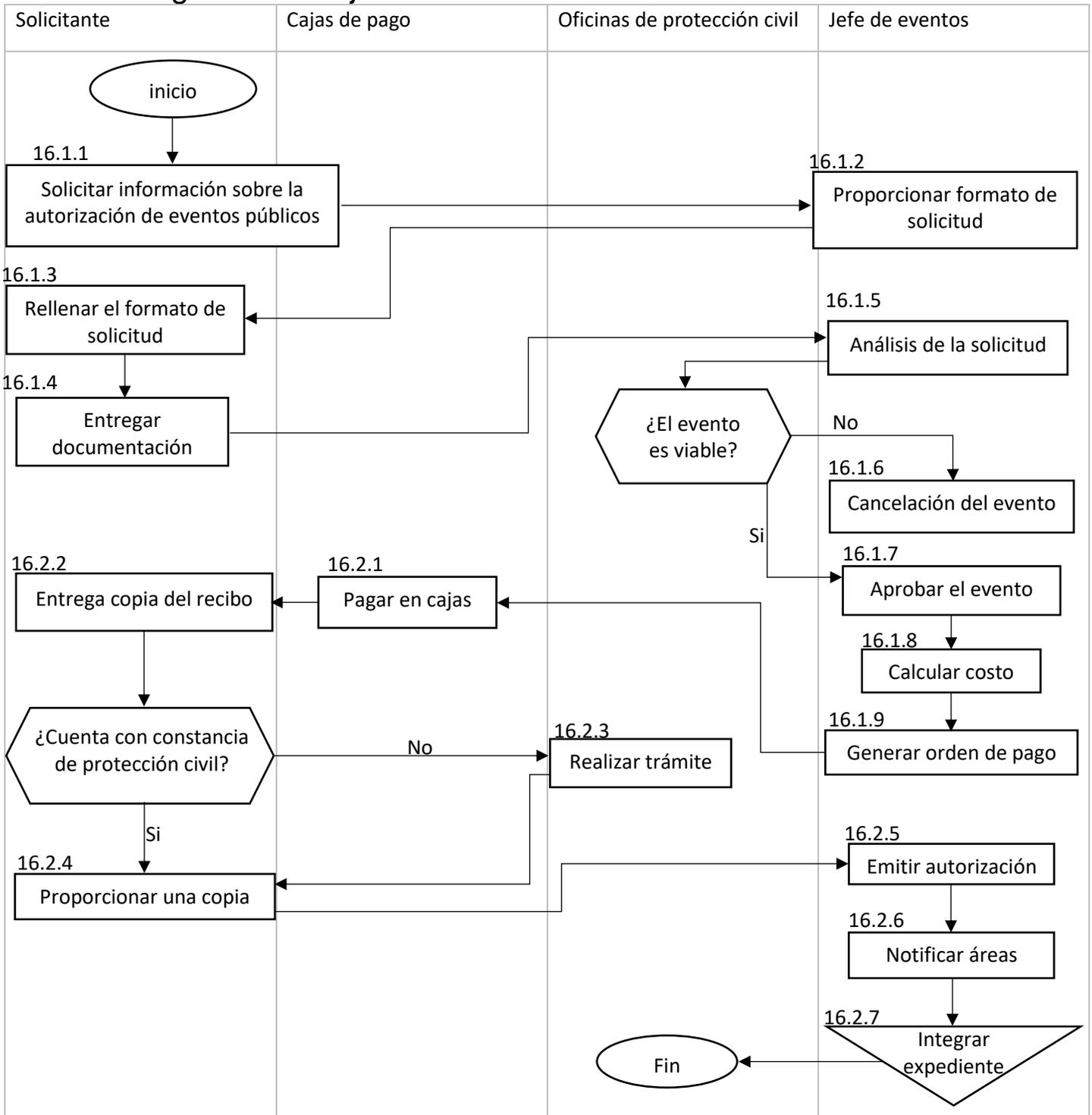
o de hecho prevista por la misma y que sean distintas de las aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos.

**Solicitud:** pedir una cosa, en especial si se hace formalmente y siguiendo un procedimiento establecido.

**Sujeto:** persona física o moral que deberá realizar el pago de la contribución.

**Viable:** que tiene la probabilidad de llevarse a cabo o de concretarse gracias a sus circunstancias o características.

## 6.- Diagrama de flujo



 <p>Ayuntamiento Heroica Ciudad de <b>Tlaxiaco</b> MUNICIPIO PRÓSPERO 2022   2024</p>	Manual de procedimientos	Clave: 16C-PC-001 Revisión. N
	Título: Trámites para la jefatura de eventos	Fecha: 30-sep-2023 Próxima revisión: marzo-2024

## 7.- Desarrollo

Secuencia	Actividad	Responsable
<b>16.1.1 SOLICITAR INFORMACIÓN SOBRE LA AUTORIZACIÓN DE EVENTOS PÚBLICOS</b>	El trámite para la autorización de eventos públicos se realiza a través de la jefatura de eventos y espectáculos perteneciente a la Sindicatura Hacendaria, ubicada en la planta baja al interior del Palacio Municipal	Solicitante
<b>16.1.2 PROPORCIONAR FORMATO DE SOLICITUD</b>	<p>El responsable de la jefatura proporcionará un formato donde se piden los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre de la persona solicitante</li> <li>• Nombre del evento público</li> <li>• Dirección donde se llevará a cabo el evento</li> <li>• Fecha de realización del evento</li> <li>• Público al que se dirige</li> <li>• Horario del evento</li> <li>• Numero de boletos a vender</li> <li>• Costo de las entradas</li> </ul> <p><b>Anexo 1.1 formato para la solicitud de eventos públicos</b></p>	Jefe de eventos
<b>16.1.3 RELLENAR FORMATO DE SOLICITUD</b>	<p>Se rellena un formato proporcionado por la jefatura de eventos y espectáculos donde se piden los siguientes datos:</p> <p>Si se trata de eventos en los cuales se pretende obtener una ganancia económica es necesario que especifiquen el número de entradas a vender, así como el costo de las mismas, ya que de eso dependerá la contribución a pagar para la autorización del evento.</p> <p>El evento debe solicitarse con al menos 30 días de anticipación.</p>	Solicitante

 <p>Ayuntamiento Heroica Ciudad de <b>Tlaxiaco</b> MUNICIPIO PRÓSPERO-2022   2024</p>	Manual de procedimientos	Clave: 16C-PC-001 Revisión. N
	Título: Trámites para la jefatura de eventos	Fecha: 30-sep-2023 Próxima revisión: marzo-2024

Secuencia	Actividad	Responsable
<b>16.1.4 ENTREGAR DOCUMENTACIÓN</b>	<p>Se proporciona una copia de identificación oficial con fotografía (INE, licencia de conducir, pasaporte, etc.)</p> <p>En caso de tratarse de recorrido o calenda se pide un croquis de la ruta a recorrer.</p>	Solicitante
<b>16.1.5 ANÁLISIS DE LA SOLICITUD</b>	<p>Evaluación de la vialidad del evento, riesgo, disponibilidad de fechas, espacios</p> <p>Revisión de los eventos ya autorizados.</p> <p>La respuesta al solicitante se dará en un plazo no mayor a 72 horas.</p>	Jefe de eventos
<b>16.1.6 CANCELACIÓN DEL EVENTO</b>	<p>Un evento se puede cancelar por las siguientes circunstancias:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El lugar en la fecha solicitada ya se encuentra ocupado</li> <li>• Evento similar o igual en las mismas fechas o fechas próximas</li> <li>• No cumplen con los lineamientos de seguridad y protección civil</li> </ul>	Jefe de eventos
<b>16.1.7 APROBAR EL EVENTO</b>	<p>Si el evento es apto para realizarse dentro del municipio se le da una respuesta positiva a la persona o colectivo solicitante para que pueda proceder a realizar los trámites posteriores.</p> <p>La síndica hacendaria procede a poner la leyenda de evento viable en la solicitud, junto con su firma y sello.</p>	Jefe de eventos
<b>16.1.8 CALCULAR EL COSTO</b>	<p>Para calcular el monto a cobrar, revisar la sección segunda, del artículo 18 de la ley de ingresos</p> <p><b>Anexo 1.2 artículo 18 de la sección segunda de la ley de ingresos del municipio de la heroica ciudad de Tlaxiaco Oaxaca.</b></p>	Jefe de eventos

 <p>Ayuntamiento Heroica Ciudad de <b>Tlaxiaco</b> MUNICIPIO PRÓSPERO-2022   2024</p>	Manual de procedimientos	Clave: 16C-PC-001 Revisión. N
	Título: Trámites para la jefatura de eventos	Fecha: 30-sep-2023 Próxima revisión: marzo-2024

Secuencia	Actividad	Responsable
<b>16.1.9 GENERAR ORDEN DE PAGO</b>	<p>La generación de las órdenes de pago se realiza en el Sistema de Ingresos Municipales, donde se tendrá que registrar el nombre del solicitante del evento, dirección, especificaciones del evento, posteriormente se procede a seleccionar el motivo de la contribución.</p> <p>Se selecciona la categoría impuestos sobre ingresos, y el concepto correspondiente al tipo de evento; ay diversos conceptos por los que se puede cobrar un evento, es responsabilidad del jefe de eventos determinar el concepto que mejor se adapte a las características del evento.</p> <p>Una vez generado el recibo se procede a imprimir dos órdenes, una se le entrega a la persona solicitante para que pueda dirigirse a pagar, mientras que la otra se anexa al expediente.</p> <p><b>Anexo 1.3 ejemplo de la generación de un orden de pago en el Sistema de Ingresos Municipales</b></p>	Jefe de eventos
<b>16.2.1 PAGAR EN CAJAS</b>	Realizar el pago en la caja alterna ubicada en las oficinas de la planta baja del palacio municipal, o en su defecto, realizar el pago en el área de tesorería municipal en las oficinas del recinto ferial.	Cajas de pago
<b>16.2.2 ENTREGA COPIA DEL RECIBO</b>	El solicitante del evento tendrá que entregar una copia del recibo de pago al Jefe de eventos y espectáculos, misma que también se anexará al expediente.	Solicitante
<b>16.2.3 REALIZAR EL TRÁMITE</b>	En caso de no contar con la constancia de protección civil, será necesario dirigirse a las instalaciones del mercado municipal Ñuu Ya'vi, donde se encuentran las oficinas de la Jefatura Municipal del Protección Civil y bomberos, con la cual se avale que las condiciones del lugar en donde se llevará a cabo el evento son óptimas, y sea un lugar y evento seguro.	Oficinas

 <p>Ayuntamiento Heroica Ciudad de <b>Tlaxiaco</b> MUNICIPIO PRÓSPERO-2022   2024</p>	Manual de procedimientos	Clave: 16C-PC-001 Revisión. N
	Título: Trámites para la jefatura de eventos	Fecha: 30-sep-2023 Próxima revisión: marzo-2024

Secuencia	Actividad	Responsable	
<b>16.2.4 PROPORCIONAR UNA COPIA</b>	Se deberá proporcionar una copia de la constancia de protección civil donde se avale que el espacio donde se estará realizando el evento cuente con las medidas de seguridad	Solicitante	
<b>16.2.5 EMITIR AUTORIZACIÓN</b>	Se genera la autorización del evento público a través de un oficio, el cual tendrá que ir firmado por la sindica hacendaria	Jefe de eventos	
	Dicho oficio podrá tener las siguientes copias para otras áreas del municipio en las siguientes circunstancias:		
	<b>Área</b>		<b>Motivo</b>
	Dirección de seguridad pública, vialidad y protección civil		Recorridos, cabalgatas, fiestas, eventos en espacios públicos del municipio, eventos en espacios privados, eventos en bares, discotecas
Dirección de salud	Recorridos, cabalgatas, fiestas, eventos que impliquen algún riesgo		
Regiduría de ecología y medio ambiente	Eventos en espacios públicos del municipio, cabalgatas		
<b>16.2.6 NOTIFIVAR AREAS</b>	Dependiendo a quien están dirigidas las copias del documento de autorización, se entregarán a las áreas correspondientes, para que puedan coordinarse y dar cobertura al evento. Dichas áreas tendrán que firmar de recibido el oficio de acuse, como una forma de expresar que se encuentran notificados del evento.	Jefe de eventos	

 <p>Ayuntamiento Heroica Ciudad de <b>Tlaxiaco</b> MUNICIPIO PRÓSPERO-2022   2024</p>	Manual de procedimientos	Clave: 16C-PC-001
	Título: Trámites para la jefatura de eventos	Revisión. N Fecha: 30-sep-2023 Próxima revisión: marzo-2024

Secuencia	Actividad	Responsable
<b>16.2.7 INTEGRAR EXPEDIENTE</b>	<p>El expediente se integrará de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficio de autorización</li> <li>• Recibo de pago</li> <li>• Orden de pago</li> <li>• Solicitud de evento</li> <li>• Copia de la credencial</li> <li>• Constancia de protección civil</li> <li>• Croquis (en caso de ser recorrido)</li> </ul> <p>Dichos documentos tendrán que engraparse e integrarse en un recopilador designado para las autorizaciones de eventos.</p>	Jefe de eventos

 <p>Ayuntamiento Heroica Ciudad de <b>Tlaxiaco</b> MUNICIPIO PRÓSPERO-2022   2024</p>	Manual de procedimientos	Clave: 16C-PC-001
	Título: Trámites para la jefatura de eventos	Revisión. N Fecha: 30-sep-2023 Próxima revisión: marzo-2024

## 8.- Anexos

### Anexo 1.1 formato para la solicitud de eventos públicos

ASUNTO: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE EVENTO.

TLAXIACO, OAX., A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE 2023.

CP. YESENIA ERÉNDIRA VELASCO HERRERA.  
SINDICA HACENDARIA DEL MUNICIPIO  
Del H. AYUNTAMIENTO DE LA HEROICA CD. DE TLAXIACO.  
Presente.

CON AT'N. AL LIC. EDGAR VÁSQUEZ GÓMEZ.  
SÍNDICO PROCURADOR DEL MUNICIPIO  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE LA HEROICA CD. DE TLAXIACO.

QUIEN SUSCRIBE, C. \_\_\_\_\_  
POR ESTE MEDIO ME DIRIJO A USTED DE LA MANERA MÁS ATENTA Y RESPETUOSA PARA  
SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN DEL SIGUIENTE EVENTO

QUE SE LLEVARA A CABO EL DÍA \_\_\_\_\_ EN  
(DIRECCION) \_\_\_\_\_ EN UN  
HORARIO DE \_\_\_\_\_ A \_\_\_\_\_. DIRIGIDO A UN PÚBLICO \_\_\_\_\_,  
CON UN TOTAL DE \_\_\_\_\_ ENTRADAS /BOLETOS, QUE TENDRAN UN COSTO DE  
\$ \_\_\_\_\_.

SIN MÁS POR EL MOMENTO APROVECHO LA OCASIÓN PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE.

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE COMPLETO Y FIRMA DEL RESPONSABLE)  
NUMERO DE TELEFONO

C.C.P. LIC. KARINA MIGUEL AGUILAR, REGIDORA DE HACIENDA DE LA H. CD. DE TLAXIACO  
C.C.P. C. MARÍA ASUNCIÓN VÁSQUEZ MIGUEL, REGIDORA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE DE LA H. CD.  
DE TLAXIACO.  
C.C.P. CAP. SEGUNDO DE INF. RET. JESÚS GONZÁLEZ IBÁÑEZ. DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD  
Y PROTECCIÓN CIVIL. DE LA H. CD. DE TLAXIACO.  
C.C.P. DR. DANIEL RODRÍGUEZ RAMÍREZ. DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE SALUD. DE LA H. CD. DE TLAXIACO.  
C.C.P. C. ARCHIVO

 <p>Ayuntamiento Heroica Ciudad de <b>Tlaxiaco</b> MUNICIPIO PRÓSPERO-2022   2024</p>	Manual de procedimientos	Clave: 16C-PC-001
	Título: Trámites para la jefatura de eventos	Revisión. N Fecha: 30-sep-2023 Próxima revisión: marzo-2024

## Anexo 1.2 artículo 18 de la sección segunda de la ley de ingresos del municipio de la heroica ciudad de Tlaxiaco Oaxaca

**COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.**

**DICTAMEN**

Para los efectos del párrafo anterior, los organizadores presentarán a la Tesorería antes del inicio de la venta, los documentos que permitan participar en los eventos para su resello, una vez celebrado el evento de que se trate, entregarán los comprobantes no vendidos.

La retención de este impuesto estará a cargo de quienes efectúen el pago o la entrega del premio.

**Sección Segunda.**

**Del Impuesto Sobre Diversiones y Espectáculos Públicos**

**Artículo 15.** Es objeto del impuesto sobre diversiones y espectáculos públicos, los ingresos que obtienen por la realización y explotación de diversiones y espectáculos públicos que se realicen dentro de la circunscripción del Municipio.

Por diversiones y espectáculos públicos se entenderá toda función de esparcimiento, sea teatral, deportiva o de cualquier otra naturaleza semejante que se verifique en teatros, calles, plazas y locales abiertos o cerrados del Municipio.

Para los efectos de este impuesto no se considerarán como espectáculos públicos, los prestados en restaurantes, bares, cabarets, salones de fiesta o de baile o centros nocturnos.

**Artículo 16.** Son sujetos del impuesto sobre diversiones y espectáculos públicos las personas físicas o morales que realicen o exploten diversiones o espectáculos públicos dentro de la jurisdicción del Municipio.

**Artículo 17.** La base para el pago del impuesto sobre diversiones y espectáculos públicos serán los ingresos brutos que se generen por el pago del boletaje, cuotas, contraseñas o similar que permita la entrada a las diversiones o espectáculos públicos.

**Artículo 18.** El impuesto sobre diversiones y espectáculos públicos se causará y pagará conforme a las tasas que a continuación se indica:



~~DIP. REGINALDO PINO ALVARADO  
PRESIDENTE~~

*Chm*  
DIP. CECILIA TOLEDO BERNAL  
SECRETARIA

*[Signature]*  
DIP. TANIA CABALLERO NAVARRO  
INTEGRANTE

*[Signature]*  
DIP. REVOLUCIONARIA JIMENEZ CERVANTES  
INTEGRANTE

*1)*  
DIP. YARELI MARTINA HERRERA DINI  
INTEGRANTE



**COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.**

**DICTAMEN**



- I. Tratándose de teatros y circos, el 4% por cada función sobre los ingresos brutos originados por el espectáculo en todas las localidades;
- II. El 6% sobre los ingresos brutos originados por los espectadores o concurrentes a los eventos siguientes:
  - a) Box, lucha libre y súper libre, así como béisbol, fútbol, voleibol, básquetbol, raquetbol, rugby, natación, taekwondo, fisicoculturismo y otros eventos deportivos o similares;
  - b) Bailes, presentación de artistas, jaripeos, conciertos, espectáculos musicales incluyendo aquellos que mezclen o reproduzcan música electrónica, kermeses y otras distracciones de esta naturaleza;
  - c) Ferias o fiestas populares, juegos mecánicos, regionales, agrícolas, artesanales, ganaderas, comerciales e industriales, y festivales gastronómicos por lo que se refiere a los espectáculos que se establezcan en ellas;
  - d) Los espectáculos realizados en discotecas, antros, bares, restaurante-bares, restaurantes, centros nocturnos; dentro de la jurisdicción municipal;
  - e) Espectáculos y/o eventos promocionales donde se regala el boleto, pero se condiciona este a la compra de productos. El impuesto se cobrará sobre el boletaje regalado;
  - f) Para el caso de conferencias, convenciones, coloquios, congresos, simposios, talleres o eventos análogos; y
  - g) Por cualquier otra diversión y evento similar no especificado en las fracciones anteriores.
- III. Para aquellos rubros de espectáculos públicos, diversiones y juegos permitidos, no señalados expresamente en los porcentajes respectivos, deberán cubrir el impuesto que señala esta sección en la tasa que más se asimilen de acuerdo a la actividad a desarrollar.
- IV. Cuando se trate de diversiones en que el programa comprenda espectáculos varios, gravados con cuotas diferentes en el porcentaje respectivo, se pagará el impuesto que corresponda al de la cuota más alta.

~~DIP. PEDRO PINO GONZALEZ  
PRESIDENTE~~

*Jur*  
DIP. CECILIA TORRES  
SECRETARIA

DIP. ANA CABALLERO  
INTEGRANTE

*[Signature]*  
DIP. RYAN VICTORIA JIMENEZ  
INTEGRANTE

DIP. YSABEL MASTRINAS  
HERREZ  
INTEGRANTE

El boletaje, los pases de cortesía, así como todas las solicitudes de ventas por sistemas electrónicos por la celebración de diversiones, espectáculos públicos y juegos permitidos a los que se refiere esta sección; deberán presentarse para su sellado y control para la determinación del impuesto, en la Tesorería.

**Artículo 19.** Tratándose de eventos esporádicos, deberá exhibir antes de iniciar el evento una garantía por el 50% del impuesto por los ingresos estimados ante la Tesorería por conducto de la Dirección de Ingresos, la totalidad del impuesto deberá ser pagado inmediatamente después de concluida su celebración.

### Anexo 1.3 ejemplo de la generación de una orden de pago en el Sistema de Ingresos Municipales

Fecha: 05/10/2023 Usuario: JoelMoralesSindicaturaHacendaria Conectado a: 192.168.1.5 Versión: 1.2.0.0 - [Cobros Múltiples]

- Catálogos
- Busqueda
- Múltiples
- Ayuda
- Salir

**Nombre y Dirección** ✖ Quitar Contribuyente

Nombre Completo:  RFC:

Email:

Dirección:

Cuenta:

Observaciones:

Selección de Fecha, Categorías y Concepto a Cobrar:

Fecha Trámite o Infracción:  Categoría:  ✖ Cancelar Categoría

Concepto por Categoría:

Datos Múltiples:

---

**Descuentos** + Agregar Concepto

Descuento:  Tipo Concepto:  Aplicar por:  Importe:  ✖ Cancelar Descuento

Ejercicio	Concepto	Importe
2023	II0030-Presentación de Artistas - Ingreso sobre diversiones y espectáculos publicos	\$600.00
2023	REDONDEO	\$0.00

Descripción	Importe
Subtotal \$	\$600.00
Descuentos \$	\$0.00
<b>Total \$</b>	<b>\$600.00</b>